



**ACTA NÚMERO 22.-** En BÁCUM, Municipio de BÁCUM, Estado de Sonora, México, siendo las nueve horas del día nueve del mes de abril del año dos mil veintidós, bajo la presencia del C. SERGE ENRIQUEZ TOLANO, Presidente Municipal de BÁCUM, se reúnen en la sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de BÁCUM, la C. Lic. MARIAN CORTEZ HERRERA, Síndico Municipal y los CC. Regidores Lic. SONIA DAYREE LÓPEZ MORENO, JESUS JOSE DORAME LEYVA, JOSE ROSARIO LÓPEZ VELAZQUEZ, RODRIGO VAZQUEZ SANABA, VERONICA MONTIEL CORTEZ y la Lic. MARIANA BERNAL LOZOLLA, estando el Ing. PEDRO ALEJANDRO ZEPEDA MÉZQUITA, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión con carácter de Ordinaria, para el tratamiento de lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del Quórum legal y apertura de la sesión.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la pensión por viudez de la C. Trinidad López Lugo viuda del C. Porfirio Robles Jiménez y de la C. Ruth María Apodaca Gastelum viuda del C. Francisco Ayala Hernández.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación para que se faculte a la Ing. Ximena Romero Gil, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de BÁCUM, a efecto de que realice el programa anual de evaluación al desempeño, derivado de la transferencia y ejecución de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), en el periodo 2021 al 2023.
- VI. Análisis discusión y en su caso aprobación, de la Cuenta Pública 2021.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la documentación que se les solicitara por Recursos Humanos, a toda aquella persona que pretenda entrar a laborar a este H. Ayuntamiento.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión.

En cumplimiento al primer y segundo punto del orden del día, se toma lista de los presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. *Serge Enriquez Tolano*, Presidente Municipal, declara abierta la sesión. \_\_\_\_\_

*Sonia Lopez Moreno*  
*Adm*

del Ayuntamiento, quien una vez otorgada, en apego a lo establecido en el artículo 86, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de BÁCUM, se sirve dar lectura a los acuerdos levantados con motivo de la sesión anterior, manifestando el H. Cabildo su conformidad al respecto. -----

Posteriormente, en cumplimiento a lo establecido en el cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra, el C. Presidente Municipal, cede el uso de la voz a la Directora de Jurídico, para dar a conocer el tema de pensión por viudez de la C. Trinidad López Lugo viuda del C. Porfirio Robles Jiménez y de la C. Ruth María Apodaca Gastelum viuda del C. Francisco Ayala Hernández, por lo que procede a exponer el fundamento para poder ser otorgadas:

**TRINIDAD LOPEZ LUGO**  
**Dictamen pensión por viudez**

1. El C. Porfirio Robles Jiménez, jubilado desde fecha 07 de agosto del 2009, según los acuerdos del acta número 149 de esa misma fecha. Anexo 1.
2. Con fecha 15 de enero de 2022 el C. Porfirio Robles Jiménez, dejó de existir por causa natural o por enfermedad, lo cual se acredita con original de acta de difusión, oficialía No. 0002, libro 1, acta No. 139. Anexo 2.
3. Por lo anterior, la cónyuge del hoy finado la C. Trinidad López Lugo, acreditando personalidad con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral y acta de matrimonio expedida por el oficial del registro civil de la localidad de BÁCUM, sonora, solicita pensión por viudez. Anexo 3.
4. una vez analizadas todas las documentales se llegó a la conclusión.

Con fundamento en los artículos 82, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora procede pensión por viudez a favor de la cónyuge la C. Trinidad López Lugo, con un porcentaje de 80% de la pensión que recibía su finado esposo al haber acreditado los requisitos señalados en la citada ley para ser acreedor a la mencionada pensión, por lo que se citan los artículos anterior mente mencionados:

**ARTÍCULO 82.-** La muerte del trabajador por causas ajenas al servicio, cualquiera que sea su edad, y siempre que hubiere contribuido al Instituto por al menos diez años, así como la de un pensionado por vejez, invalidez o por cesantía por edad avanzada, darán origen a las pensiones de viudez y de orfandad o pensiones a los ascendientes, en su caso, según lo previene esta Ley. El derecho al pago de esta pensión se iniciará a partir del día siguiente al de la muerte de la persona que haya originado la pensión.

**ARTÍCULO 83.-** El orden para gozar de las pensiones a que se refiere este Capítulo será el siguiente:

*Trinidad López Lugo*  
*[Firma]*



**ARTÍCULO 84.-** El monto de las pensiones se calculará aplicando las siguientes reglas:

**II.-** Al fallecer un jubilado o un pensionista por vejez, invalidez o por cesantía por edad avanzada, sus deudos, en el orden establecido por esta Ley, continuarán recibiendo una pensión por un monto equivalente al 80% de la jubilación o pensión de la que percibía el fallecido.

**ACUERDO:** En base al artículo 85 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de BÁCUM, se somete a escrutinio secreto lo anterior, **aprueba en sus términos el punto número cuatro**, otorgando pensión de viudez a las CC. Ruth María Apodaca Gastelum y Trinidad López Lugo, gírese copia certificada de los acuerdos tomados por este cuerpo colegiado a la dirección de Recursos Humanos y Tesorería Municipal para las gestiones que deban realizarse para el otorgamiento.

**Acto seguido en cumplimiento al quinto punto del orden del día**, en uso de la voz, el C. Presidente Municipal, cede el uso de la voz al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para que de a conocer el tema sobre el programa anual de evaluación al desempeño, derivado de la transferencia y ejecución de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), en el periodo 2021 al 2023, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y 150 de la constitución política del Estado libre y Soberano de Sonora y demás ordenamientos legales correlativos emanados de los anteriores. -

**ACUERDO:** En base al artículo 85 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de BÁCUM, se somete a escrutinio secreto lo anterior, **aprueba en sus términos el punto número cinco**, de dar facultad al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Bacum, a efecto de que realice la evaluación al desempeño derivado de la transferencia y ejecución de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), en el periodo 2021 al 2023. Dicha evaluación deberá ser realizada en apego a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por lo anterior gírese mediante oficio, copia

*Handwritten signature: Rubén Sánchez*

Posteriormente, en cumplimiento a lo establecido en el sexto punto del orden del día, en uso de la palabra, el C. Presidente Municipal, cede el uso de la voz a la C. P. Gabriela Guadalupe Delgado Yáñez para que exponga el tema de la Cuenta Pública con los siguientes puntos:

Información Financiera	Información Presupuestaria	Información de la Cuenta Pública
<p><b>Información Financiera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estado de Situación Financiera</li> <li>Estado de Actividades</li> </ul> <p><b>Información Presupuestaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estado Analítico de Ingresos.</li> <li>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)</li> </ul> <p><b>Información Programática:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas y Proyectos de Inversión con Justificaciones</li> </ul> <p><b>Información Complementaria y Anexos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Relación de bienes Muebles</li> <li>Relación de bienes inmuebles</li> <li>Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales.</li> <li>Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas.</li> <li>Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros</li> </ul> <p><b>Estados Financieros Consolidados (Solamente en los casos en los que el Municipio cuenta con más de una Paramunicipal):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estado de Situación Financiera Consolidado</li> <li>Estado de Actividades Consolidado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato 1: Estado de Situación Financiera Detallado - LDF</li> <li>Formato 2: Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF</li> <li>Formato 3: Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF</li> <li>Formato 4: Balance Presupuestario - LDF</li> <li>Formato 5: Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF</li> <li>Formato 6a): Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)</li> <li>Formato 6b): Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa</li> <li>Formato 6c): Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función)</li> <li>Formato 6d): Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría</li> <li>Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Balanza de Comprobación</li> <li>Libro de Diario</li> <li>Libro de Mayor</li> <li>Conciliaciones Bancarias y Estados de Cuenta Bancarios correspondientes</li> <li>Relaciones Analíticas de las Cuentas del Activo y Pasivo</li> <li>Informe sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal.</li> <li>Estado Analítico de Ingresos Detallado - ISAF</li> <li>Justificación de las Variaciones los Ingresos del Estado Analítico de Ingresos Detallado - ISAF</li> <li>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Detallado - ISAF.</li> <li>Justificación de las Variaciones de los Egresos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Detallado - ISAF.</li> <li>Copia Certificada del Acuerdo de Aprobación del H. Ayuntamiento para la remisión de la información de Cuenta Pública.</li> <li>En caso de presentar un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo: Presentar Copia Certificada del Acuerdo de Aprobación del Ayuntamiento del BPRDN, Justificación de las razones excepcionales y acciones para contrarrestar el BPRDN, además de la Autorización del H. Congreso del Estado del BPRDN.</li> </ul>

**ACUERDO:** En base al artículo 85 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de BÁCUM, se somete a escrutinio secreto lo anterior, **aprueba en sus términos el punto número seis**, la Cuenta Pública 2021, gírese mediante oficio, copia certificada del acuerdo tomado por el cuerpo colegiado de este H. Ayuntamiento a Tesorería Municipal, así mismo, deberá ser remitido mediante oficio al Congreso del Estado para aprobación de este.

Acto seguido en cumplimiento al séptimo punto del orden del día, en uso de

laborar a este H. Ayuntamiento de BÁCUM, por lo anterior, se procede a nombrar los documentos que se solicitan actualmente:

1. Solicitud de empleo
2. Acta de nacimiento
3. Credencial de elector
4. Comprobante de domicilio
5. Curriculum Vitae
6. Clave Única de Registro de Población (CURP)
7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
8. Certificado médico
9. Comprobante de estudios
10. Carta de no antecedentes penales.
11. Cartilla militar para los hombres

Este cuerpo colegiado analiza que no es necesario solicitar a quien pretenda laborar dentro del H. Ayuntamiento de BÁCUM la Cartilla Militar, ya que por diversos motivos podrían no presentar dicha documentación y perder la oportunidad de trabajo, menoscabando su derecho al trabajo digno. \_\_\_\_\_

**ACUERDO:** En base al artículo 85 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de BÁCUM, se somete a escrutinio secreto lo anterior, **aprueba en sus términos el punto número siete**, donde se autoriza al departamento de Recursos Humanos, solicitar a toda persona que pretenda laborar en este H. Ayuntamiento de BÁCUM los siguientes documentos:

12. Solicitud de empleo
13. Acta de nacimiento
14. Credencial de elector
15. Comprobante de domicilio
16. Curriculum Vitae
17. Clave Única de Registro de Población (CURP)
18. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
19. Certificado médico
20. Comprobante de estudios

*Mano*



Por lo anterior gírese copia certificada de los acuerdos tomados a la dirección de Recursos Humanos para las gestiones que deban iniciarse. PRESENTE REGISTRACION 2021 2024

Posteriormente en cumplimiento al octavo punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, inquirió si había alguna propuesta que tratar y al no existir se procede a pasar al siguiente punto.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta minutos del día nueve del mes de abril del año dos mil veintidós, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el Secretario Municipal, quien da fe.

ING. PEDRO ALEJANDRO ZEPEDA MÉZQUITA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. SERGE ENRIQUEZ TOLANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIAN CORTEZ HERRERA  
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

LIC. SONIA DAYREE LÓPEZ MORENO

C. JESUS JOSE DORAME LEYVA

C. RODRIGO VAZQUEZ SANABA

LIC. MARIANA BERNAL LOZOLLA

C. VERONICA MONTIEL CORTEZ

C. JOSE ROSARIO LÓPEZ VELAZQUEZ